



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

Interno N°2347. ACEPTESE en el expediente colectivo Mapu Lawen, código de proyecto N°28620 en la tipología Construcción en Sitio Residente, de la comuna de Galvarino, Entidad de Gestión Rural Fundare SPA, el siguiente reemplazo, Fallecida Sra. Carmen Huenul Puel, cédula de identidad N°8.121.852-8, Reemplazo Sr. Juan de Dios Painenao Coilla, cédula de identidad N°6.182.346-8.

TEMUCO, 11 FEB. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1026

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D. S. N°10 del 2015 (V. y U), que aprueba el reglamento para el Programa de Habitabilidad Rural, en especial lo establecido en su Artículo N°60, que regula **la renuncia del o la beneficiaria (o) de un subsidio;**
- b) **La Resolución Exenta N°1.642 (V. y U.), de fecha 12 de noviembre de 2020,** Llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II en la modalidad de proyectos de construcción de viviendas nuevas, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N°10, (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones, a las regiones que indica, en la alternativa de postulación individual o colectiva;
- c) **La Resolución Exenta N°269 (V. y U.), de fecha 08 de marzo del 2021,** modifica Resolución Exenta N°1642, (V. y U.), de fecha 12 de noviembre de 2020, y su modificación, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II, en la modalidad proyectos de construcción de viviendas nuevas, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N°10, (V. y U.), de 2015, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual o colectiva, y aprueba nómina de postulantes seleccionados;
- d) **La Resolución Exenta N°18 de 26 de octubre 2023,** en que se sanciona la Calificación Definitiva Proyecto DS 10 PHR, proyecto MAPU LAWEN, código N°28620, de la comuna de Galvarino en la Región de La Araucanía;
- e) **Comprobante de ingreso de documento N°12135 de fecha 22 de noviembre del 2023,** de Entidad de Gestión Rural a SERVIU, para solicitud de reemplazo por defunción DS. N°10.
- f) **Oficio S/N de fecha 22 de noviembre del 2023** emitido por la Entidad DE Gestión Rural Fundare SPA., solicitud de reemplazo por fallecimiento.
- g) **Certificado de Defunción N°500532636936, de fecha 16 de octubre del 2023,** de doña Carmen Huenul Puel, cédula de identidad N°8.121.852-8.
- h) **El Memorándum N°700 de fecha 11 de enero del 2024,** del Departamento de Operaciones Habitacionales hacia Departamento Jurídico para evaluación de antecedentes legales.
- i) **El Memorándum N°708 de fecha 11 de enero del 2024,** del Departamento de Operaciones Habitacionales hacia Departamento Técnico para evaluación de antecedentes legales.
- j) El **Memorándum N°13389 de fecha 30 de julio del 2024,** del Departamento Jurídico a Departamento de Operaciones Habitacionales, que otorga VB a los Antecedentes Legales;
- k) El **Memorándum N°1992 de fecha 09 de febrero del 2026,** del Oficina de Programa Habitabilidad Rural a Oficina de Evaluación Social de Subsidios Habitacionales que otorga VB a los Antecedentes Técnicos;
- l) Copia de cédula de identidad de doña Carmen Huenul Puel, cédula de identidad N°8.121.852-8 (Fallecida)

- m) Copia de cédula de identidad de don Juan de Dios Painenao Coilla, cédula de identidad N°6.182.346-8, en calidad de Reemplazante.
- n) Declaración Jurada de postulación de don Juan de Dios Painenao Coilla, cédula de identidad N°6.182.346-8.
- o) Declaración núcleo familiar de don Juan de Dios Painenao Coilla, cédula de identidad N°6.182.346-8.
- p) La Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;
- q) El D.L. N°1.305 de 1975 y las facultades que me otorga el D.S. N°355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU
- r) Feriado Legal de la Jefatura (s) del Departamento de Operaciones Habitacionales.
- s) La Resolución Electrónica N°729 de fecha 16/01/2025, del SERVIU Región Araucanía, que delega atribuciones y facultades en el jefe o Encargado del Departamento de Operaciones Habitacionales, y en sus respectivos subrogantes"
- t) La Resolución Exenta RA N°116855/1705/2024 de fecha 24/06/2024, de este SERVIU Regional que designa al infrascrito en el cargo de primer subrogante del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU Región Araucanía, dicto la siguiente;

CONSIDERANDO:

1. Que don Juan de Dios Painenao Coilla, cédula de identidad N°6.182.346-8, cumple a cabalidad con lo indicado en el Ar. N°60 del D.S. N°10.
2. Que don Juan de Dios Painenao Coilla, cédula de identidad N°6.182.346-8, cumple con el mismo RSH, déficit habitacional que la beneficiaria fallecida.
3. La documentación que se acompaña en lo indicado en el visto e), d), f), g), h), i), j), k), l), m), n) y o).

R E S O L U C I Ó N:

1.- **ACEPTESE** en el expediente colectivo "Mapu Lawen", código de proyecto N°28620 en la tipología Construcción en Sitio Residente, de la comuna de Galvarino, Entidad de Gestión Rural Fundare SPA, el siguiente reemplazo:

N°	NOMBRE FALLECIDO (A)	C.I	NOMBRE REEMPLAZO	C.I
1	Carmen Huenul Puel	8.121.852-8	Juan de Dios Painenao Coilla	6.182.346-8

Anótese, comuníquese y publíquese.

DAVID ABSALÓN TOLOZA BRAVO
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES

KCH/AAH

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA
- OFICINA DE GESTION SOCIAL TERRITORIAL SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA
- OFICINA DE PARTES SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA